El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI | *REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN* *Pablo Flórez, 17.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León, 10 de mayo de 1928* | *PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN* *Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres* PAGO ADELANTADO | Núm. 1.332

BIBLIOTECA PUBLICA LEON

¡LOS MAESTROS HUYEN DE LA ALDEA!

Al Ilmo. Sr. D. José M.ª Vicente, como miembro de la Asamblea, le brindo humildemente la idea que expongo acerca de los médicos rurales, para que él la defienda con la elocuencia y el calor que le caracterizan.

Los opositores últimamente colocados han revelado de una manera terminante una transcendentalísima cuestión que, si bien se venía suponiendo, nadie había expuesto de una manera definitiva: Los maestros huyen rotundamente de la aldea.

Nadie dejará de comprender el peligro que en sí encierra esta huída para la cultura patria, así como la necesidad que hay de atajar el mal, en cuanto sea posible, antes de que se haga crónico e incurable, por lo que convencidos de ello nos atrevemos a exponer las causas que a nosotros nos explican esta huída y los remedios que consideramos aplicables para evitarlo aun cuando solo fuera en parte.

Todas las causas, deducidas de la experiencia, que a mí me explican esta huída, se podrían reducir a dos: Causa psicológica la una, y causa geográfico-social la otra.

Primera causa:

Cualquiera que conozca en algo la psicología de los habitantes de la aldea podrá encontrar un tanto apropiada esta comparación: La psicología del aldeano es en un todo igual a su indumentaria.

Viste, generalmente, el aldeano de pardo, y como su vestido es su alma, sus ideas, sus sentimientos...

Pardo, gris... indescifrable... he aquí el carácter de la aldea.

Cuando el maestro va por primera vez a ella el aldeano no ve en él más que un extraño que viene a romper la monotonía del lugar y, solapadamente, trata de ocultarla en toda la verdad, a fin de que no pueda conocer sus condiciones. Como extraño lo considera enemigo y trata de proporcionarle todas las contrariedades posibles; procura que todo le sea hostil.

Pero el maestro, con sabia prudencia, trata de ir desterrando poco a poco de la mente del aldeano los prejuicios que ha podido inspirarle y, no sólo trabaja y educa en la Escuela, sino que extiende su apostolado a todo el radio de la esfera aldeana; socorre al necesitado, visita a los enfermos, facilita la solución de cuantas cuestiones no pueden ser resueltas por los aldeanos... trata, en fin, de demostrarles su cariño, pues conocedor de la situación comprende que si siguiera otro camino para captarse el respeto y la consideración habría de fracasar en su intento y él cree saber que el hombre inculto es semejante a las fieras, a las que sólo por el cariño se logra someter, y así toda su táctica pudiera condensarse en una sola palabra: Amor.

Pero el aldeano no considera como obra de cariño los beneficios que el maestro le reporta educando a sus hijos; no alcanza a comprender la utilidad de la educación (defecto de los maestros de ayer, cuyos errores pagamos los maestros de hoy) y solo considera como obras de cariño las que se le pasan por la vía digestiva o se le meten en el bolsillo, y el maestro, dispuesto a conseguir a todo trance la confianza y estimación del aldeano se desprende de una parte de su alimento y de su dinero para dárselo a quien lo necesita, hace gratis cuantos favores puede y, en cambio, paga hasta el más insignificante que a él le hagan.

Por fin, los resultados de esta táctica parecen logrados; parece llegado el momento de que el maestro posea la confianza de la aldea y entonces llega a conocer todas las mezquinas ruindades de ésta; ve a sus habitantes en enconada lucha unos contra otros, propicios siempre a hacerse mutuamente todos los perjuicios posibles, nunca el más mínimo favor, siempre dispuestos a desquitarse los unos del mal que los otros pudieran haberle causado, nunca dispuestos a perdón; siempre con intrigas, siempre con ofensas de unos para otros.

Mas, por fortuna, nada de esto parece dirigirse contra el maestro; éste es mero espectador de tales ruindades, que se estrellan y deshacen antes de chocar contra él. Por un momento llega a creerse el único afecto común a la aldea. ¡Vana ilusión!

¿Cómo va a poder ser que esta red de intrigas tejida por individuos de la misma familia deje de aprisionar al único que no pertenece a ella?

La tragedia se ha ido desarrollando encubierta y solapadamente. La aldea, contra lo que el maestro había creído, no agradece sus favores, éste los hace porque tiene que hacerlos, para eso está allí, y además es un señorito que se gana la vida sin trabajar; no tiene callos en las manos; es un parásito de la aldea.

Y poco a poco las pullas y las burlas van haciendo su blanco en el maestro, hasta que, por fin, se llega a lo inevitable. Una de dos: o el maestro tiene el heroismo de ahogar su personalidad para convertirse en un monigote de la aldea o vendrá el desenlace de la tragedia, que será desfavorable para el maestro.

¡Pobre compañero Menéndez y pobres de los muchos que se han visto en este trance.

Y al emitir este juicio imparcial de la aldea no es que yo la culpe de lo que solo es causa del ambiente; al contrario, la compadezco.

¡Pero ¿no sería todo esto suficiente para que, a pesar de una profunda vocación, los maestros huyan de la aldea?

Y, sin embargo, hay muchos héroes ignorados dispuestos a acabar, en lo que ellos puedan, con el actual ambiente aldeano; pero... (este pero supone la segunda causa por la cual los maestros huyen de la aldea) además de todo lo expuesto encontrará otros muchos inconvenientes; la aldea se encontrará aislada de toda vía de comunicación, carecerá por tanto de lo más indispensable; la casa habitación será mala; distará varias leguas del médico y otras tantas de la botica, y por tanto se puede considerar, en caso de enfermedad, desprovisto de todo auxilio de la ciencia...; es mucho heroismo para el mezquino sueldo de que disfruta el maestro.

Remedios.

Alguien ha propuesto la creación del Cuerpo de Maestros rurales con una preparación más elemental y, por tanto, peor retribuídos que los actuales.

¡Insensatos! Con tal remedio solo se conseguiría aumentar la enfermedad.

Al maestro se le aumentaría el número de torturas, puesto que siendo los males los mismos, en cambio disminuían los medios para afrontarlos, y en cuanto a la aldea no se lograría mejorar su condición, sino que se conseguiría un resultado diametralmente opuesto, pues estos maestros, faltos de la necesaria preparación, no podrían dar más que una deficiente educación friamente intelectualista, continuando así, o acaso empeorando el actual estado de cosas.

No son malos maestros los que se necesitan para la aldea y están en un error quienes creen que para maestro de aldea sirve cualquiera.

Por eso, en vez de proponer tan desatinado remedio, me atrevo a proponer estos otros cuyos resultados serían más ventajosos:

Para la causa primera, no encuentro otro, sino el tiempo, con el auxilio eficaz de los maestros héroes.

Para la segunda, los siguientes:

1.° Construcción de casas decentes y cómodas para viviendas de los maestros.

2.° La construcción de caminos vecinales que saquen a las aldeas del aislamiento en que actualmente se encuentran. Este remedio, por fortuna, parece tocar ya a su pronta ejecución gracias a la benéfica labor del actual régimen de Gobierno.

3.° La creación del Cuerpo de Médicos rurales que tengan a su cargo un botiquín de urgencia y distribuídos de modo que agrupadas cada tres o más aldeas y destinado el médico a la más céntrica no haya ninguna que lo tenga a mayor distancia de 3 o 4 kilómetros.

Dichos médicos serían retribuídos por los aldeanos en la forma ordinaria, cubriendo el Estado las diferencias hasta el sueldo que se les asignara.

Con estas perentorias mejoras serían muchos los maestros que se resignarían a prestar sus servicios en las aldeas, a pesar de sus otros muchos inconvenientes; y con ello se habría dado un gran paso en la obra del progreso nacional.

FÉLIX MATAS

Palacios de Compludo, y mayo de 1928.

¿Hacia la unión del Magisterio?

D. Victoriano Fernández Ascarza ha sometido a una reunión, por él convocada, de los Presidentes de las tres Asociaciones, La Nacional, la Confederación y la Federación de Maestros católicos, la siguiente

PROPOSICION

Atendiendo a los requerimientos formulados en sesiones públicas y solemnes de la Asamblea Pedagógica por el excelentísimo Sr. Cardenal Primado y por el ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza para que procure la unión de las distintas entidades del Magisterio:

Atendiendo a que en las peticiones y acuerdos de estas entidades hay muchos puntos comunes, de interés general para la clase, en los cuales hay una notoria conformidad:

Atendiendo a que la gestión colectiva, de esos puntos o acuerdos, podría ser mucho más eficaz para lograr las aspiraciones del Magisterio,

Creemos llegado el momento de buscar medios de concordia que permitan trabajar conjuntamente a las tres entidades de carácter nacional, como son la Asociación Nacional del Magisterio Primario, la Confederación Nacional de Maestros, la Federación de Maestros Católicos, y para ello se someten a su examen y aprobación las siguientes bases:

1.ª Cada una de las entidades mencionadas conservará integramente su organización, autonomía y libertad completa de acción, etc., etc., pero ofrece comunicar a las demás entidades los acuerdos que adopte, y que tengan alguna relación o dependencias con las autoridades y resoluciones oficiales, a fin de armonizarlas en cuanto sea posible y apoyar conjuntamente aquellas que sean comunes, o en que haya coincidencia.

2.ª Igualmente se comunicarán unas a otras las gestiones que se propongan realizar en los centros oficiales, siempre que tengan carácter general, a fin de que, cuando haya conformidad en lo fundamental, puedan las entidades sumarse a la gestión o cooperar a ella.

3.ª Para llevar a la práctica esa gestión común y unificar aspiraciones en cuanto sea posible, laborando por la unión y fraternidad de todos los elementos o factores de la clase, se designará un Comité compuesto de los Presidentes de las mencionadas Asociaciones, de una persona más por cada Asociación, designada libremente por ésta, y de otra persona designada por las seis anteriores, que hará de Presidente; esta Comisión llevará el nombre de «Comité Unión del Magisterio».

4.ª El Comité anterior, no tendrá más iniciativa que la de armonizar los acuerdos de las distintas Asociaciones, unificar las gestiones, dándoles unidad y empuje para sonseguir las aspiraciones generales de la clase, y procurar, además, laborar por la unión definitiva de todas, pero no podrá intervenir para nada en los asuntos propios de las entidades, las cuales conservan toda su autonomía, personalidad y facultades.

5.ª Cuando una de las Asociaciones acuerde apartarse de este convenio, deberá notificarlo a las demás, por conducto del Comité, y la notificación producirá sus efectos a los tres meses de haberse realizado.

Nada se ha decidido sobre este importante documento porque las respectivas Asociaciones habrán de nombrarlo de las correspondientes Juntas directivas.

INVENTANDO GEOMETRIA

POR

Manuel González Linacero

Para que los niños aprendan Geometría según el plan de las escuelas de trabajo.

De venta en León, en la Imprenta de Jesús López, Zapatería, 1 y Revilla, 2.

El señor Martín Toledano

Con gran sentimiento recibimos el domingo último la noticia del traslado del Gobernador Civil a la provincia de León, sentimiento que ha sido general y espontáneo en Soria.

Ha pasado ya un año desde que vino el señor Toledano y nos parece que fué ayer.

A su llegada nos trajo la paz y la tranquilidad tan anheladas. Su exquisita corrección, su gran bondad y su claro talento supieron calmar pronto los recelos, las suspicacias y los temores que en la época anterior a su gobierno eran el fruto cuotidiano. Después nada ha turbado la tranquilidad y la confianza de todos.

Nuestra distinta orientación política no ha sido obstáculo para que entre *La Voz de Soria* y el Sr. Martín Toledano, existieran cordiales relaciones. Su autoridad no ha pesado sobre nosotros ni sobre nadie, casi se ha sentido sin parecer que la había, sin sentirla siquiera, estaba presente en todos los momentos y en todas partes, porque su autoridad ha emanado de su persona más que de su cargo, ya que al hacerse querer y respetar como hombre, como caballero y como amigo, el prestigio de su persona ha realzado el de su cargo oficial.

Estos espontáneos elogios al representante del Gobierno en esta provincia los hacemos desde la acera de enfrente a pesar de nuestra diversa orientación política, porque en todo momento rendimos tributo a la justicia y a la sinceridad, y además, los hacemos al final de su gestión, toda vez que los eligios y alabanzas prematuras corren el riesgo de trocarse en acres censuras y de parecer interesado.

Por eso, al terminar su gestión el señor Gobernador, cuando nada podemos esperar de él, es cuando hacemos el más completo y justo de nuestros elogios.

No dudamos que el Sr. Martín Toledano ha de conseguir grandes triunfos en su carrerra política; su sólida y moderna cultura, su gran talento, su exquisita bondad y corrección y su elocuente palabra, lo garantizan.

Como este sentimiento por su ausencia pudiera parecer egoista, hacemos a la vez votos por que en su nuevo destino y en sus futuras actuaciones logre los triunfos que merece.

(De *La Voz de Soria*).

SUSCRIPCIÓN

a favor de la familia del maestro de Villaverde de la Abadia D. Gonzalo Menéndez y Meléndez

	Pesetas
Suma anterior.	425'50
D. Benito Falagán, Destriana.	5'00
D.ª Maria Villar, Chozas de Abajo.	5'00
D. Sandalio Herreros, Villamayor	1'00
Sobrante de lo recaudado para el homenaje a D. José María Vicente y López.	143'75
Suma.	580'25

OFICIAL

1.º mayo.—R. O. 238 de Hacienda. Reglas para la devolución de los descuentos indebidos para derechos pasivos máximos.—Son numerosas las solicitudes de devolución de cuotas ingresadas por funcionarios públicos para mejora de sus derechos pasivos que tienen como fundamento el hecho de haber verificado los ingresos, quienes por estar comprendidos en el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, no tenían obligación de verificarlos. Para facilitar la resolución de dichas instancias y acomodar su tramitación a las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por las Direcciones generales de la Deuda y Clases pasivas y de Tesorería y Contabilidad, se ha servido disponer que dicha tramitación se verifique con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los funcionarios que por haber ingresado al servicio del Estado con anterioridad a 1.º de enero de 1919 están comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de diciembre de 1926, y en el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, en el artículo 2.º del Estatuto de clases pasivas aprobado por Real decreto de 22 de octubre de 1926, tienen derecho a que les sean devueltas las cuotas que bajo el equivocado supuesto de no ser de aplicación a ellos lo establecido en dicho precepto legal, hayan ingresado indebidamente, para mejorar sus derechos pasivos. Igual derecho tienen los funcionarios que por cualquier otra causa hubieran realizado ingresos indebidos por este concepto, y tal derecho lleva consigo, en todos los casos en que exista, el de obtener que se suspenda la práctica de los descuentos sobre los haberes de los interesados que vengan realizándose con el mismo fin.

2.ª Cuando el derecho del interesado a ser incluido en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas tenga su origen en que con anterioridad a 1.º de enero de 1919 haya tomado posesión de un destino, plaza o cargo, dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos generales del Estado, en los capítulos correspondientes a obligaciones del personal o en que se hayan incorporado a un Cuerpo o Instituto del Ejército o de la Armada, en los que hubiere prestado servicios efectivos también con anterioridad a esta fecha, se solicitará la devolución de las cuotas indebidamente ingresadas, y la consiguiente suspensión de los descuentos que en las nóminas sucesivas hubieren de hacerse, de las Delegaciones de Hacienda o de la Tesorería Contaduría Central, según que el interesado preste sus servicios en la Administración provincial o en la Central, dirigiéndose en cada caso a la oficina en que se hubiere efectuado el ingreso.

Cuando el derecho a la devolución tenga su origen en otros motivos distintos de aquellos que se especifican en el párrafo anterior, se solicitará aquélla y la suspensión de los descuentos sucesivos de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

3.ª Con la solicitud de devolución se presentarán en todos los casos, acompañados de las respectivas copias, los documentos originales que justifiquen que el interesado ingresó en el servicio del Estado con anterioridad a 1.º de enero de 1919. Estos documentos serán devueltos una vez que hayan sido cotejadas sus copias, que se conservarán unidas al expediente.

4.ª Justificado mediante los documentos a que se refiere la regla anterior que los funcionarios públicos que hubieren formulado la solicitud que ha de dar origen a cada expediente se han de considerar comprendidos en el artículo 2.º del Estatuto de Clases pasivas, los Delegados de Hacienda, el Tesorero Contador central, y, en su caso, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dispondrán que cese el descuento a que venían sometidos los solicitantes para mejorar sus derechos pasivos. Este acuerdo se hará constar en el título del empleo que desempeñe el interesado, o en el del último que hubiere servido en activo por medio de diligencia suscrita por el funcionario encargado de autorizar la toma de posesión.

En los casos en que corresqonda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas declarar el derecho a la devolución de las cuotas indebidamente ingresadas, le corresponderá también declarar que los funcionarios solicitantes no tienen obligación de continuar verificando ingresos para mejorar sus derechos pasivos y cuidará de comunicar su acuerdo a los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en que dichos funcionarios presten sus servicios, a fin de que, por conducto de los expresados Jefes, puedan llegar a conocimiento de los respectivos Habilitados.

5.ª Contra los acuerdos que dicten los Delegados de Hacienda podrán los interesados a quienes afecten recurrir en súplica, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y la resolución de ésta constituirá, tanto cuando sea dictada directamente como cuando decida los recursos de súplica que ante ella se interpongan el acto administrativo reclamable ante el Tribunal económico-administrativo central, con sujeción al Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924.

6.ª El acuerdo de devolución de las cantidades indebidamente ingresadas se dictará previos los trámites establecidos en el Real decreto de 25 de febrero de 1890 y Circular de la Intervención general de la Administración del Estado de 29 de marzo del mismo año, con las variaciones siguientes:

A) No será necesario que los solicitantes acompañen a la instancia documento acreditativo de haber verificado el ingreso que haya de ser devuelto. Este documento será sustituído por certificación que habrán de expedir los respectivos Habilitados, en la que conste la fecha y número del registro de entrada de caudales del mandamiento que sirvió para hacer el ingreso de las cantidades descontadas.

B) Acordada la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, la Tesorería-Contaduría Central o las Delegaciones de Hacienda de las provincias reclamarán de los Habilitados las cartas de pago correspondientes a los mandamientos expedidos para ingresar las cantidades que han de ser devueltas. Las que correspondan íntegramente a éstos servirán de justificantes del mandamiento de pago que se expida para hacer la devolución; y en las que correspondan además a otros ingresos que no han de ser devueltos, se consignará nota de reducción suscrita por el Jefe de Contabilidad, en la que habrá de constar la cantidad que ha de ser devuelta y el nombre del interesado a quien se haga la devolución.

7.º En los casos en que corresponda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dictar el acuerdo de devolución, lo comunicará a los interesados para que éstos lo hagan efectivo, dirigiéndose al efecto a la Tesorería-Contaduría Central o a la Delegación de Hacienda correspondiente, que tramitará la solicitud en la forma prevenida en la regla anterior.

8.ª Los Delegados de Hacienda y el Tesorero-Contador Central comunicarán a los Jefes de los Cuerpos, dependencias u oficinas en que presten sus servicios los interesados que soliciten la devolución de las cantidades ingresadas para mejorar sus derechos pasivos, y la suspensión de los descuentos que se practiquen sobre sus haberes con el mismo fin y los acuerdos que adopten como consecuencia de las referidas instancias, para que los Habilitados puedan tenerlo presente al redactar las nóminas sucesivas.—(*Gaceta* 2 mayo).

Además de que los compañeros de profesión, con todos sus defectos, a pesar de ellos y a veces hasta por ellos, forman para el hombre y para la mujer una segunda familia. Como a ésta, hay que amarlos, sean como sean; hay que sacrificarlo todo por ellos y aguantarlo todo de ellos. No menos que la familia, los de nuestra profesión, los de nuestro mundo, son, esencialmente, «los nuestros»

PAUL VALÉRY

Corrida de escalas

Real orden 21 abril 1928. «Gaceta» del 29. (Núm. 665).—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

19-3-928.—Vacante del Sr. Gutiérrez, número 71 bis; a 7.000 pesetas, Sr. Carrapos, núm. 335. Resultas: a 6.000 pesetas, Sr. Pol, núm. 796; a 5.000, Sr. Oscajo, 1.617; a 4.000, Sr. Martínez, 2.444; a 3.500, señor Príeto, 3.873.

13-3-928.—Vacante del Sr. Reyes, 818; a 5.000, Sr. García Pardo, 1.618. Resultas: a 4.000, Sr. Bozalongo, 2.445; a 3.500, Sr. Gómez, 3.874.

21-3-928.—Vacante del Sr. Muñoz, 1.458; a 5.000, Sr. Villar, 1.619. Resultas: a 4.000, Sr. Lorente, 2.446; a 3.500, Sr. Iglesias, 3.875.

1-4-928.—Vacante del Sr. Del Castillo, 584; a 6.000, Sr. Martí, 798. Resultas: a 5.000, Sr. Gómez, 1.620; a 4.000, Sr. Alonso, 2.447; a 3.500, señor Cerezo, 3.876. Vacante del señor López, 1.152; a 5.000, Sr. Rodríguez, 1.622. Resultas: a 4.000, Sr. Ugedo, 2.448; a 3.500, Sr. Muñoz, 3.877. Vacante del Sr. Palomar, 1.314; a 5.000, Sr. Rosendo, 1.624. Resultas: a 4.000, Sr. Gallego, 2.451; a 3.500, Sr. Martín, 3.878. Vacante del Sr. Sánchez, 3.782; a 3.500, Sr. González.

MAESTRAS

1-3-928.—Vacante de la Sra. Sánchez, núm. 597; a 6.000 pesetas, señora Portillo, núm. 736. Resultas: a 5.000 pesetas, Sra. Tena, núm. 1.459; a 4.000, Sra. Suárez, 2.362; a 3.500, Sra. Martín; 3.755. Vacante de la señora Caballer, 1.152; a 5.000, señora Rubio, 1.460. Resultas: a 4.000, señora Blanco, 2.363; a 3.500, señora Gómez, 3.756.

4-3-928.—Vacante de la Sra. Sánchez, 1.698; a 3.500, Sra. Vinueso, número 3.757.

13-3-928.—Vacante de la señora Marzal, 2.630; a 3.500, Sra. Candelas, número 3.758.

15-3-928.—Vacante de la señora Oliva, 735 categoría; a 4.000, señora Revaliente, 2.364. Resultas: a 3.500, Sra. Ortega, 3.759.

17-3-928.—Vacante de la señora Fernández, 926; a 5.000, señora Villarreal, 1.461. Resultas: a 4.000, señora González, 2.366; a 3.500, señora Cuadrado, número 3.760.

24-3-928.—Vacante de la señora Gavín, 3.155; a 3.500, Sra. Casares, número 3.761.

25-3-928.—Vacante de la señora Portero, 286; a 7.000, señora Clemente, 327. Resultas: a 6.000, señora Navarro, 737; a 5.000, señora Figueras, 1.472; a 4.000, señora Porre, 2.367; a 3.500, señora Zataraín, 3.762

28-3-928.—Vacante de la señora Rodríguez, 812; a 5.000, señora Trinchán, 1.463. Resultas: a 4.000, señora Cruz, 2 368; a 3.500, señora Rueda, 3.763.

1-4-928.—Vacante de la señora Izurdiaga, 3.353; a 3.500, señora Paradinas, número 3.764.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

25-3-928.—Vacante del Sr. Sellés, núm. 617; a 2.500 pesetas, Sr. Fernández, núm. 1.386.

MAESTRAS

11-3-928.—Vacante de la señora Rivera, núm. 251, a 2.500 pesetas, señora Brunel, núm. 1.189.

13-3-928.—Vacante de la señora Núñez, 782; a 2.500, señora Vázquez, 1.189 bis.

23-3-928.—Vacante de la señora Vall, 217; a 2.500, señora Puchol, 1.191.—Callejo.

Confederación Nacional de Maestros

En el cambio de impresiones habido entre los confederados que se encuentran en estos días en Madrid con motivo de las oposiciones restringidas y de la Asamblea Pedagógica, han acordado hacer público:

1.º Que el considerable número de maestros que el día 21 del presente mes empezaron los ejercicios de las oposiciones restringidas para aumento de sueldo, ha venido a demostrar que el Magisterio tiene capacidad suficiente para acudir a cuantas pruebas puedan exigírsele.

2.º Que al mismo tiempo eso demuestra también la difícil situación que el Magisterio atraviesa, puesto que las últimas categorías, con la desproporcionalidad existente en el Escalafón, necesitan 47 años para ascender solamente 500 pesetas desde el sueldo de entrada.

3.º Que se ratifican en el acuerdo de la Confederación Nacional de Maestros contrario a la existencia de esas oposiciones restringidas para el ascenso, acuerdo que tomó también no hace mucho la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

4.º Que sin perjuicio de que se unifiquen lo antes posible los dos Escalafones del Magisterio, aspiración suprema y unánime de la clase, se proponga a la Comisión Ejecutiva que gestione de la superioridad el que se concedan al segundo Escalafón las resultas de 5.000 pesetas de las actuales oposiciones restringidas; y

5.º Que se testimonie a dicha Comisión Ejecutiva la complacencia con que se ven sus activas gestiones en pro de la Escuela, del Niño y del Maestro, estando dispuestos siempre a prestarle su más entusiasta cooperación hasta el triunfo de la justicia que defiende.

De Sericicultura

Como os prometí desde estas columnas, quiero daros una sencilla idea del Curso Sericícola, celebrado en Murcia.

El día 16, a las once, se verificó en las Graduadas Cierva-Peñafiel, la sesión preparatoria que presidió el Sr. Nogués, director del cursillo, en unión de los inspectores señores Cazaña, Olagüe y señorita Ballester. El Sr. Nogués saludó cariñosamente a los cursillistas en nombre de la Dirección general, haciendo votos porque las enseñanzas que se reciban en este cursillo, sean del máximo provecho para los intereses sericícolas de toda España. El Sr. Cazaña, en nombre de los maestros de Murcia y su provincia, dió la bienvenida a los cursillistas, leyendo gran número de telegramas de salutación, que los compañeros murcianos enviaron a los que de otras provincias acudimos al cursillo. En nombre de éstos dió las gracias el Sr. Llorca, compañero de Madrid. Por la tarde visitamos la S. I. Catedral, cuyo Cabildo se había puesto a nuestra disposición para mostrarnos las valiosísimas obras de arte que dicho templo encierra.

A las cuatro de la tarde, en la Estación sericícola, se celebró la sesión de apertura, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, acompañado por los señores Gobernador civil, Gobernador militar, Presidente de la Diputación, Comisario Regio de la seda, Alcaldes de Murcia y Cartagena, Director de la Estación sericícola, el Sr. La Cierva, Comisario Regio de Fomento, Directores de la Normales de Maestros y Maestras, Inspección de 1.ª Enseñanza y otras distinguidas personalidades. Me abstengo, por no hacer esto demasiado largo, de reseñar los magistrales discursos de casi todos los personajes apuntados, y solo diré que todos ellos hicieron cumplidos elogios de la gran importancia que en el porvenir nacional tiene la industria sedera, desde el punto de vista económico, por representar una producción de muchos millones, sin gasto ni trabajo de ninguna clase, y desde el familiar consolidando y estrechando los lazos de afecto entre padres e hijos, en este siglo en que tanto se distancian los afectos del hogar, siendo por tanto un firme cimiento a la sociedad. El Sr. Suárez Somonte habla del alto concepto que le merece el Magisterio y del propósito que tiene de llevar a la escuela cursillos de Avicultura y Apicultura, por creerlos de trascendental importancia para el país y ser los maestros las personas que a su juicio se hallan más capacitadas para difundir estas enseñanzas y conocer la abnegación y el entusiasmo que siempre ponen al servicio de la Patria.

Terminado el anterior acto, y después de despedir a las autoridades, se celebró la primera sesión práctica del cursillo. Y aquí he de transcribiros estos bellos párrafos del Sr. Marín, ingeniero director de la Estación Superior de la Sericicultura de Murcia): «En el momento actual de lucha económica, el esfuerzo de todos los países se concentra en la valorización de sus propias riquezas, como medio esencial para asegurar su vida próspera e independiente. Todo aquello que tiene un valor, así moral como económico, es hoy favorecido en su desarrollo y exaltado en sus manifestaciones. Es innegable que la producción sedera es una de las bases de nuestra economía. Lo fué en tiempos pasados y puede de nuevo serlo si los españoles ponemos en ello un poco de empeño. En mayor o menor cantidad todo el territorio español producía excelente seda en los pasados siglos. Hoy, con mayores conocimientos técnicos y científicos es fácil volver a conquistar el lugar que por culpa nuestra perdimos. Puede calcularse que existen en España unos tres millones de familias agrícolas. Sin grandes dificultades un millón podría dedicarse a la cría del gusano de seda, plantando moreras donde no perjudicasen a los cultivos normales de cada región. Suponiendo que cada familia criase una onza de semilla podrían obtenerse 60 millones de kilogramos de capullos, que valorados al precio mínimo de 5 pesetas, representan una riqueza de *trescientos millones de pesetas*». Meditad, queridos compañeros, estas cifras, y si tenemos en nuestro corazón un poco de amor a nuestra España, si ansiamos el bien y la felicidad de nuestros hijos, pongamos todo el calor de nuestro entusiasmo al servicio de tan redentora obra. El engrandecimiento moral y económico de nuestra Patria, que es nuestro propio engrandecimiento, nos lo exige; no permitamos que sobre nuestras conciencias pese el remordimiento de miserias que no hicimos nada por evitar. Para conseguir todo esto, empecemos por repoblar con moreras nuestros pueblos. El Estado las manda gratis y nosotros podemos también hacer nuestro vivero como os diré en próximos números.

FRANCISCO FALAGÁN

La Granja, mayo de 1928.

HOMENAJE

a D. José María Vicente y López director de la Escuela Normal de Maestros

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

	Pesetas
498 cuotas a 1 peseta, de los maestros de los partidos de León, La Vecilla y Villafranca	498'00
25 id. de la Escuela Normal de Maestros.	25'00
14 id. de la de Maestras .	14'00
5 id. de la Inspección de primera enseñanza . .	5'00
6 id. de la Sección Administrativa.	6'00
1 id. de D. Florentino Rodríguez, maestro de Madrid	1'00
143 id. de los maestros del partido de La Bañeza .	143'00
129 id. del de Riaño . . .	129'00
151 id. del de Murias. . .	151'00
193 id. del de Astorga . .	193'00
112 id. del de Valencia . .	112'00
190 id. del de Ponferrada .	190'00
107 id. del de Sahagún . .	107'00
Total	1.574'00

GASTOS

Insignias y título	857'25
Marco para el título . . .	22'00
Dulces y vinos (cuenta de D. Camilo de Blas) . .	516'00
Propinas	35'00
Sobrante que se destina a la suscripción para la familia de D. Gonzalo Menéndez, por iniciativa del homenajeado . . .	143'75
Suma	1.574'00

Los justificantes se hallan en poder del tesorero Sr. Fanjul, a disposición de todos los que quieran examinarlos.

LA COMISIÓN

David F. Guzmán

Abogado

HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA **calle del Conde de Rebolledo, 1**

LEON

NOTICIAS

Se ha constituído en esta capital la Junta encargada de la recaudación de cuotas para el homenaje a D. Luis Bello.

De ella forman parte el vocal de la Directiva de la Asociación Nacional, D. Manuel Fernández Fierro; el Director de la Fundación Sierra Pambley, Sr. Valls; y D. Julio Marcos Candanedo.

Los Maestros que deseen entregar alguna cantidad con tal objeto pueden hacerlo a cualquiera de los señores que constituyen dicha Junta o en la Redacción de *La Democracia*.

Se crean definitivamente (*Gaceta* del 5 de mayo), las siguientes escuelas de esta provincia:

Boñar, una de niños y otra de niñas.

Vega de Magaz, de niñas.
Espinosa de la Ribera, de niñas.
Vega de Infanzones, de niñas.

Los habilitados han cobrado los libramientos el sábado, día 5.

Se halla, por tanto, abierto el pago en todos los partidos de la provincia.

Rogamos a los interesados que procuren cobrar antes del día 15, y a los del partido de León en la presente semana.

Fueron enviados a Clases pasivas expediente de orfandad, incoado por D.ª Guillerma de la Fuente Moreno, hija de D. Valentín de la Fuente, maestro jubilado de Villamizar.

Se envió a la Dirección general de Primera enseñanza instancia de doña Antonina Casado, maestra de patronato de San Feliz de Torío, solicitando subvención del Estado.

El ayuntamiento de Congosto solicita la creación de una escuela de niñas en San Miguel de las Dueñas.

De clases pasivas se reclama el cumplimiento del parrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 a D.ª Francisca Rubio Fernández y D.ª Manuela López Rodríguez, viudas de D. Pío Román Fernández y D. Benito Méndez García, respectivamente.

La Dirección general pide relación de escuelas vacantes para maestras hasta 31 de agosto último que han de ser adjudicadas al 5.º y 6.º turnos.

La maestra de Chozas de Abajo, D.ª María Villar, solicita licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto.

A informe de la Inspección se remitió expediente de licencia de don Juan de Arcos, maestro de la escuela nacional de Corniero.

Fué enviado a la Dirección general instancia de D.ª Natalia Bayón, solicitando la sustitución de Villimer.

La acumulación de aumento gradual.—Debido al celo y actividad desplegadas por el Presidente de la Asociación Nacional, señor Xandri, el Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza ha dado, con carácter general, una orden al Jefe de la Sección de Lérida, aclarando que no procede la acumulación de casa ni la del aumento gradual de sueldo para determinar la cuantía del impuesto de utilidades.

La Dirección general devuelve el expediente de graduación de las escuelas de Valderas, por no reunir los locales propuestos para clases la cubicación, luz ni ventilación exigidas por la Instrucción técnico-higiénica, y además se hallan instaladas en el piso principal las viviendas, lo que terminantemente está prohibido.

La Inspección recuerda al Presidente de la Junta vecinal de Lugueros su promesa de construir escuela en la primavera actual.

La *Gaceta* de 6 del actual publica las reclamaciones al concurso de septiembre último, no habiendo más modificaciones en lo que se refiere a esta provincia, que las siguientes:

D. Máximo González Santamarta, de los Barrios de Salas, es nombrado para una Sección graduada de Avilés y se anulan las provisionales de don Leonardo del Pozo Campo, para Reliegos y D. Jaime Cuadrad para Gozol en Lérida.

Se recuerda al alcalde de Barrios de Luna la obligación de proporcionar casa al maestro de Mirantes.

La Inspección pide visita extraordinaria a la escuela de San Juan de Paluezas.

El alcalde de Boñar designa los locales que han de ocupar las escuelas de nueva creación.

Se ordena que se aplacen las obras de la escuela de Polvoredo hasta la visita del Sr. Inspector.

Se pregunta al alcalde de Matallana por qué no se abona indemnización de casa al maestro de Robles.

Se autoriza a los maestros de Celada y Castrohinojo para trasladar las escuelas a otros locales.

Leemos:

«Según nuestras noticias, se convocarán oposiciones en turno libre después de las vacaciones del próximo verano, alcanzando a gran número de plazas tanto para maestros como para maestras, en atención a que en las últimas celebradas para varones, especialmente sobraron vacantes, que han sido aumentadas de un modo considerable, elevándose hoy seguramente a más de un millar, todo lo cual obligará a que se haga, lo antes posible, el anuncio de las oposiciones de referencia.

Así lo demandan las necesidades de la enseñanza y el anhelo legítimo de los que han de aspirar a ser Maestros de Escuela nacional.»

¿Y por qué esperar a convocar para después de las vacaciones caniculares? ¿Es que se espera que se publique antes el nuevo *Estatuto del Magisterio* en proyecto?

Pues entonces va para largo, y los futuros opositores pueden esperar sentados.

Llama mucho la atención que esas oposiciones, siendo como son tan urgentes y necesarias, no estén ya convocadas.

El Consejero-Delegado de la Caja Provincial Leonesa de Previsión, ha tenido la atención, que agradecemos, de remitirnos la «Memoria», relativa a la gestión de dicha Caja de Previsión social durante el pasado ejercicio de 1927.

Es un documento interesantísimo y de él daremos a conocer algunos datos a nuestros lectores tan pronto nos sea posible.

Un estimado colega dice que, terminadas las oposiciones restringidas, los vocales de los Tribunales comenzarán a leer los ejercicios para enterarse minuciosamente de ellos y calificarlos de manera concienzuda.

Si es broma, puede pasar.

Y conste que nosotros no dudamos de la competencia y honorabilidad de los señores vocales de dichos Tribunales, todo lo contrario. De lo que dudamos es de que la resistencia física y mental de dichos señores pueda salir victoriosa en esa prueba a que va a ser sometida leyendo u oyendo leer miles de ejercicios, que han de calificar según su mérito relativo.

Ante trabajo tan abrumador y delicado no valen ni la buena voluntad ni las mejores intenciones.

Este sistema de ascenso puede darse ya por definitivamente fracasado.

Ha obtenido mayoría absoluta de votos en la elección de habilitado del partido de Ponferrada, D. Felipe García, maestro de Bembibre y uno de los dos candidatos que en esta elección del día 6 se disputaban el triunfo.

Creemos que la Asociación provincial está en el caso de hacer las gestiones oportunas para averiguar las causas del retraso con que suelen cobrarse los haberes de los maestros. Ya que éstos son de peor condición que los otros funcionarios en lo que se refiere a la cuantía de sus sueldos, no deben serlo también para percibirlos.

Y no vale decir que las nóminas del Magisterio, por lo grandes, requieren más tiempo para ser examinadas por la Ordenación. Porque los maestros de Palencia, por no citar otras provincias, cobran invariable el día 1.º de cada mes o el día 2 si aquél fuera festivo. Y en todo caso con destinar un funcionario o dos más a este servicio estaría resuelta la dificultad.

Lo que no debe continuar es esta pretirición humillante de que se hace objeto al Magisterio de las escuelas nacionales.

Correspondencia

La Granja.—F. F.—Envíe lo que guste. Conste que los escritos de usted no necesitan retoques.

Priaranza.—M. Z. L.—Debió avisar antes; ahora ya están en poder de D. Florencio esos haberes.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López

Zapatería, 1 y Revilla, 2.— LEÓN

J. Pinto Maestro

ABOGADO

ha establecido su estudio en la PLAZA CIRCULAR (entrada a la calle de Pi Margall), 1, 3.º--León

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS

RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 175 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEON

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA
DE
JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.

Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos en tela, medias cañas y barnizados **16 ptas.**

CRUCIFIJOS DE METAL
PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuídos en la siguiente forma:

4	cuadernos	de animales salvajes.	4	cuadernos	de animales domésticos
2	id.	de monstruos marinos.	4	id.	de animales dañinos.
4	id.	de aves y animales de caza.	2	id.	de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Album de Caligrafía y Ornamentación

Publicación mensual; muy interesante para los calígrafos y dibujantes.

Precio del cuarderno, una peseta.

LABORES SELECTAS

sale un cuaderno cada mes, con diversas labores de bordado, encajes, crochet tricot, aparte de otras novedades para ejecutar, de utilidad indiscutible.

Precio del número, 0'75 céntimos.

Se hallan de venta en esta Imprenta.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

SASTRERIA
— DE —
I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos
Cachemir, Estambres y Sargas
para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano.
Alpacas, driles y gabardinas
para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

Colegio Belinchón

1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2,50 Pesetas**

SE VENDE EN LA

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ

Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON

POR

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería, de JESUS LOPEZ.- Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa